

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENORef.: AMEM/ahh
Expte.: CP_COAP_2/2018**CONVOCATORIA**

De orden del Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión de Pleno, Resolución de 1 de marzo de 2018, registrada con el número 5137/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**, el **DÍA 7 DE MARZO DE 2018**, a las **10:00 HORAS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, número 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP_COAP 1/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 1 y diario de sesiones número 16 de la sesión ordinaria de fecha 10/1/2018

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, TURISMO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR**CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR****UNIDAD TÉCNICA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR**

- 2.- (CP_COAP 2/2018) Toma de razón de formalización del convenio interadministrativo entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la ejecución y conservación del proyecto de mirador básico "M6.1 Litoral de La Isleta - Las Coloradas".
- 3.- (CP_COAP 2/2018) Toma de razón de formalización del convenio interadministrativo entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la ejecución y conservación del proyecto de mirador básico "M6.2 Litoral de La Isleta - La Isleta".

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEPORTES**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA**

- 4.- (CP_COAP 2/2018) Toma de razón de adhesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al Protocolo General de Actuación entre la Administración

Código Seguro de verificación: coiOIzX17L5IPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/03/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



coiOIzX17L5IPFhxhZ5PYA==

Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para el desarrollo de actuaciones telemáticas dirigidas a facilitar a los ciudadanos la tramitación para la expedición de los carné de familia numerosa.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 5.- (CP_COAP 2/2018) **COMPARECENCIAS**
5.1.- SOLICITUDES DE COMPARECENCIA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN (No se presentaron)
- 6.- (CP_COAP 2/2018) **MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** (No se han presentado)
- 7.- (CP_COAP 2/2018) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
7.1.- RUEGOS
7.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)
- 7.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
- 7.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTE DE SESIONES ANTERIORES
- 7.1.4.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN
- 7.2.- PREGUNTAS
7.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES
G. P. M. Popular
Sesión de 13/09/2017
- 7.2.1.1.- ¿Cuándo van a arreglar el mirador de Bandama por parte del Patronato de Turismo?
- G. P. M. Mixto-Unidos por Gran Canaria
Sesión de 10/1/2018
- 7.2.1.2.- ¿Se están estudiando medidas para evitar que la arena impida el tránsito normal por el paseo de La Laja?
- 7.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 7.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
- 7.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTE DE SESIONES ANTERIORES
- 7.2.5.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Código Seguro de verificación: coiOIzX17L5IPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/03/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



coiOIzX17L5IPFhxhZ5PYA==

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR /SOCIALISTA / LPGC-PUEDE / MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN.

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación:coiOIzX17L5IPFhxhZ5PYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/03/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



coiOIzX17L5IPFhxhZ5PYA==